



# Bases del Concurso

## Diseño Logo Centenario Diócesis de Talca

### Presentación

La Diócesis de San Agustín de Talca se prepara para celebrar los 100 años de su creación, “18 de Octubre de 1925 - 18 de Octubre de 2025”.

Como parte importante de este proceso de celebración, se contempla la creación de un LOGO que acompañe este importante acontecimiento.

Es, en este contexto, que se llama a concurso e invita a todos quienes quieran enviar sus diseños postulando a la elección del “LOGO Centenario de la Diócesis de San Agustín de Talca”

A continuación, entregamos las bases de este concurso de convocatoria abierta.

### Objetivo

Diseñar un Logo destinado a ser la imagen representativa del Centenario de la Diócesis de San Agustín de Talca, que refleje el caminar pastoral y evangelizador de los 100 años de nuestra diócesis, el que será incluido en todos los medios de difusión, soporte publicitario y redes sociales donde sea necesario.

### Participantes

El Concurso está abierto a todos los que quieran participar de manera individual.

Cada participante debe enviar un sólo diseño, sujetándose a lo establecido en las presentes bases.

### Propuestas

1. El Diseño del LOGO debe ser ORIGINAL e INÉDITO, garantizando el autor que así sea. Los participantes certificarán que el logotipo es fruto de su creatividad personal, y que NO se han infringido los derechos de autor de otras personas y en que en su elaboración no se hayan utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA). Para dar cumplimiento a lo anterior los participantes deberán entregar junto a su diseño la declaración jurada que se adjunta como Anexo I firmada ante Notario Público, señalando que no han utilizado el diseño de ninguna otra persona, por ejemplo, fotos u otros elementos que no hayan sido



creados por el propio participante y que además no utilizaron IA en su desarrollo.

2. El diseño deberá estar relacionado con el Centenario de la Diócesis de Talca.
3. Deberá ser adaptable en distintos soportes (tamaño, material, colores).
4. La técnica será libre, siempre que permita la reproducción simple del LOGO.
5. Cada participante debe guardar una copia del material enviado, ya que estos no se devolverán.
6. La técnica será libre, siempre que sea posible la reproducción del LOGO por cuatricromía, así como también en escala de grises.
7. Los participantes deben tener en cuenta que los diseños serán reproducidos en distintos soportes y materiales.

## Procedimiento

1. La propuesta deberá ser enviada al correo [comunicaciones@obispadodetalca.cl](mailto:comunicaciones@obispadodetalca.cl) o en formato de papel a las oficinas del Departamento de Comunicaciones del Obispado de Talca, ubicado en calle 1 Poniente 1385, de la comuna de Talca, en horarios de oficina (lunes a viernes, de 09:00 a 13:30 y de 15:00 a 18:00 hrs.).
2. Debe adjuntarse a la propuesta el Anexo I “Declaración Jurada” y en caso de ser necesario los Anexos II y III “Autorización menor de edad”.
3. El concurso se abre a partir del viernes 19 de julio y se cierra el viernes 30 de agosto de 2024. En caso de envío a través del correo electrónico indicado el plazo terminará a las 23:59 horas del día 30.08.2024.
4. El envío al correo electrónico debe tener el siguiente formato:  
**Asunto:** Concurso Logo Centenario Diócesis de Talca  
**Cuerpo:** Señalar Nombre Completo del Participante, Rut, Dirección, Teléfono de Contacto (fijo o celular) y la propuesta debe ser enviada como archivo adjunto.  
Los mismos datos deben traer las propuestas que sean entregados en la oficina.
4. No se aceptarán propuestas fuera del plazo establecido en las bases de postulación.

## Propiedad intelectual

1. El ganador de este concurso acepta ceder al Obispado de Talca, todos los derechos de propiedad intelectual y otorga un derecho exclusivo, gratuito, mundial y perpetuo al OBISPADO DE TALCA, para que éste pueda publicar el LOGO ya sea digitalmente o de manera impresa, para ser reproducida mediante los distintos formatos y a través de los medios que considere oportunos, y otorga el derecho de modificar el logo a fin de optimizarlo para su posterior impresión, el de adaptar el logo cuando las características del material o el



objeto que se va a reproducir no permita hacerlo de manera completa, o también el de hacer uso por separado de los elementos del logo.

2. El ganador acepta que su creación intelectual pasará a ser propiedad exclusiva y permanente del Obispado de Talca. Y como consecuencia de lo señalado se podrá posteriormente añadir modificaciones al logo si fuera necesario.
3. El ganador asume que, la creación aparecerá en todos los soportes de comunicación e información del Obispado de Talca, de manera indefinida y sin retribución adicional al premio ya otorgado.
4. Los participantes, aseguran y garantizan que el logo con que participarán es original y de su autoría y tienen plenos y totales derechos sobre ellos, no existiendo derechos de terceros sobre los mismos. Por tal motivo se obliga a mantener indemne al Obispado de Talca, respecto a cualquier reclamo, demanda o acción judicial posterior.
5. La evaluación de los diseños de LOGO se iniciará el 09 de septiembre de 2024 y finalizará el 13 del mismo mes y año, después de lo que se dará a conocer al LOGO ganador mediante redes sociales y vía correo electrónico. La premiación del concurso será el día 17 de octubre de 2024 en dependencias del Obispado de Talca, en el marco de la celebración del aniversario de la Diócesis y comienzo de la fiesta del Centenario.
6. Los ganadores autorizan al Obispado de Talca para difundir sus nombres y fotografías al momento de la Premiación.

## **Jurado**

El jurado, cuyo fallo será inapelable, estará compuesto por personas del quehacer pastoral de la Diócesis de Talca y del ámbito del Diseño Gráfico.

Ninguno de los miembros del jurado o familiares directos de éstos y trabajadores del Obispado de Talca, podrán presentarse como participantes al concurso Logo Centenario.

1. El Jurado estará compuesto por quienes integran la Comisión Centenario y/o si lo amerita, personalidades del mundo de las artes y la cultura, externos al Obispado de Talca.
2. El veredicto del jurado será publicado en el portal web [www.diocesisdetalca.cl](http://www.diocesisdetalca.cl) en su sección noticias y en todas las redes sociales del Obispado.
3. La propuesta ganadora, será informada a su creador mediante llamada telefónica al teléfono indicado en la postulación y formalizada por correo electrónico a su remitente.
4. El jurado se reserva el derecho a declarar el concurso desierto, sin expresión de causa y sin derecho, de los participantes a indemnización alguna, si los trabajos no responden a lo solicitado para este concurso.



## **Premio**

El ganador de este concurso obtendrá un notebook de alta gama.

## **Autorización Derechos de Uso de Imagen y Confidencialidad.**

Los participantes declaran que, en pleno conocimiento de la Ley 19.628 sobre protección de la vida privada, autorizan que los datos recopilados sean almacenados y tratados para efecto de su participación en esta iniciativa, así como para la difusión de sus resultados. Asimismo, los participantes autorizan al OBISPADO DE TALCA para que pueda captar, almacenar y editar de forma gratuita imágenes de ellos en la realización de actividades propias de la iniciativa, y a publicarlas en diversos medios con fines de difusión.

Los participantes reconocen que, con ocasión de su postulación, el OBISPADO DE TALCA, sus trabajadores y los participantes de la iniciativa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de estos, así como de su entorno.

Los participantes deberán estar disponibles para dar su testimonio en relación a su participación en el concurso, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos. Asimismo, deberán participar de las encuestas que se apliquen durante su participación en el Concurso o con posterioridad a él.

En razón de lo anterior, el Obispado de Talca se obliga a tratar con el cuidado y discreción con que se administra la información confidencial, todos los antecedentes comerciales, personales, técnicos, informáticos, financieros, económicos, legales, bases de datos y cualquier otra proporcionada al Obispado.

## **Varios**

- 1.- La organización del concurso no se hace responsable de los gastos y perjuicios que su participación le traiga a los concursantes.
- 2.- La organización del concurso está facultada para suspender la participación de algún/a concursante por transgresión a las presentes bases.
- 3.- En su calidad de organizador, el Obispado de Talca, se reserva el derecho de aclarar el sentido y alcance de las Bases y, por tanto, de resolver todo tipo de controversia que se suscite con motivo u ocasión de su interpretación.

## **Aceptación de las bases**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado en la fecha indicada, comunicando vía correo electrónico a los participantes la decisión adoptada, según se señaló anteriormente.



**ANEXO I**  
**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO**  
**DISEÑO LOGO CENTENARIO DIOCESIS DE TALCA**

En Talca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2024, por el presente instrumento yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, chileno(a), de profesión u oficio \_\_\_\_\_, declaro bajo fe de Juramento y con el pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, lo siguiente:

Que, el Diseño del LOGO que presento al concurso “**Diseño Logo Centenario Diócesis de Talca**” es de mi autoría, es original e inédito, fruto de mi creatividad personal, y en su creación no he infringido los derechos de autor de otras personas y en su elaboración no he utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA).

Formulo la presente declaración para ser presentada ante el Obispado de Talca con el propósito de participar en el Concurso antes referido.

---

Nombre completo y rut



**ANEXO II**  
**DECLARACIÓN JURADA CONCURSO**  
**DISEÑO LOGO CENTENARIO DIOCESIS DE TALCA**  
**PADRE O TUTOR MENOR DE EDAD**

En Talca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2024, por el presente instrumento yo, \_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, chileno(a), de profesión u oficio \_\_\_\_\_, en representación de mi hijo (pupilo) \_\_\_\_\_ (nombre completo) de \_\_\_\_\_ años, declaro bajo fe de Juramento y con el pleno conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, lo siguiente:

Que, el Diseño del LOGO que mi hijo (pupilo), individualizado anteriormente, presentó al concurso **“DISEÑO LOGO CENTENARIO DIÓCESIS DE TALCA”** es de su autoría, es original e inédito, fruto de su creatividad personal, y en su creación no se ha infringido los derechos de autor de otras personas y en su elaboración no se han utilizado herramientas de inteligencia artificial (IA).

Formulo la presente declaración para ser presentada ante el Obispado de Talca con el propósito que mi hijo (pupilo) participe en el Concurso antes referido.

---

Nombre completo y rut



### ANEXO III

**AUTORIZACION PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO  
“DISEÑO LOGO CENTENARIO DIÓCESIS DE TALCA”  
PADRE O TUTOR MENOR DE EDAD**

Con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo),

RUT \_\_\_\_\_, domiciliado/a en

\_\_\_\_\_, por

medio del presente documento autorizo a mi hijo/a o pupilo/a (nombre completo) \_\_\_\_\_, a

participar en el concurso “**DISEÑO LOGO CENTENARIO DIÓCESIS DE TALCA**”,

organizado por el **OBISPADO DE TALCA**, consistente en que los participantes

diseñen bajo su autoría, en forma original e inédita, un Logo destinado a ser la

imagen representativa del Centenario de la Diócesis de San Agustín de Talca,

que refleje el caminar pastoral y evangelizador de los 100 años de nuestra

Diócesis, el que será incluido en todos los medios de difusión, soporte

publicitario y redes sociales donde sea necesario, autorizando desde ya, el uso

del diseño y su publicación en la página web de la Diócesis de Talca y/o en sus

redes sociales.

Autorizo de igual forma, en pleno conocimiento de la Ley N°19.628, sobre

protección de la vida privada, que los datos recopilados sean almacenados y

tratados para efecto de la participación de mi hijo (a) (pupilo) en esta iniciativa,

así como para la difusión de sus resultados. Asimismo, como Padre (Tutor legal)

del participante, autorizo al **OBISPADO DE TALCA** para que pueda captar,

almacenar y editar de forma gratuita imágenes de él(ella) en la realización de

actividades propias de la iniciativa, y a publicarlas en diversos medios con fines

de difusión.



Tomo conocimiento y reconozco que, con ocasión de la postulación de mi hijo (a) (pupilo) el OBISPADO DE TALCA, sus trabajadores y los participantes de la iniciativa, pueden tener acceso a información confidencial y privada de él (ella), así como de su entorno. Por último, autorizo para que mi hijo (a) esté disponible para dar su testimonio en relación a su participación en el concurso, autorizando que dichos testimonios aparezcan en publicaciones en medios digitales, impresos o audiovisuales, tanto internos como externos. Asimismo, autorizo su participación en las encuestas que se apliquen durante su participación en el Concurso o con posterioridad a él.

---

Nombre completo y rut